



POLITÉCNICA

Ingeniamos el futuro

RESOLUCIÓN DE 31 DE MARZO DE 2017, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA LAS ESCUELAS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE BEIHANG y TSINGHUA EN CHINA DURANTE EL AÑO 2017.

Por Resolución Rectoral de 27 de febrero de 2017, se hizo pública la convocatoria del Programa de plazas para las Escuelas de Verano de la Universidad de Beihang (Pekín), Tongji (Shanghai) y Tsinghua (Pekín) en China durante el año 2017.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del pasado día 27 de marzo de 2017,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluyen los candidatos que más abajo se relacionan,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM, según lo establecido en la Base 5ª, apartado 3 de la Convocatoria.

ESTE RECTORADO HA RESUELTO publicar la selección de candidatos que a continuación se relacionan (Tabla 1 Y tabla 2)

TABLA 1.- ESCUELA DE VERANO DE BEIHANG

APellidos	NOMBRE	CENTRO UPM	UNIVERSIDAD CHINA
CABEZÓN PEDROSO	TOMÁS	E.T.S.I. Y DISEÑO INDUSTRIAL	BEIHANG
VARGAS-ZÚÑIGA DE LA BARREDA	IVÁN MANUEL	E.T.S.I. INDUSTRIALES	BEIHANG
FERNÁNDEZ ALONSO	SILVIA	E.T.S.I. Y DISEÑO INDUSTRIAL	BEIHANG
RODRIGO GUTIÉRREZ DE LA CÁMARA	JAVIER	E.T.S.I. INDUSTRIALES	BEIHANG
DE LA FUENTE SERRANO	PABLO JOSE	E.T.S.I. INDUSTRIALES	BEIHANG
MILLAN MAYORA	LAURA	E.T.S.I. Y DISEÑO INDUSTRIAL	BEIHANG
DE LA CALLE POBRE	IRENE	E.T.S.I. Y DISEÑO INDUSTRIAL	BEIHANG
YE	JIAN	E.T.S.I. Y DISEÑO INDUSTRIAL	BEIHANG



POLITÉCNICA

Ingeniamos el futuro

TABLA 1.- ESCUELA DE VERANO DE TSINGHUA

APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO UPM	UNIVERSIDAD CHINA
PALACIO MELCHOR	FABIOLA	E.T.S.I. DE MONTES, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	TSINGHUA
SIMARRO VIANA	JAIME	E.T.S.I. Y DISEÑO INDUSTRIAL	TSINGHUA

La aceptación definitiva de candidatos seleccionados será competencia exclusiva de la universidad de destino, que podrá rechazar aquellas candidaturas que no cumplan los requisitos o trámites que hayan establecido, así como cambiar las condiciones de aceptación de acuerdo a sus propios criterios.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Madrid, a 31 de marzo de 2017

EL RECTOR,



Guillermo Cisneros Pérez